



FALLO

Con fundamento en el artículo 33 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (en adelante “El Acuerdo”), Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.5. Del Fallo, de las Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (en adelante “Las Reglas”) y el numeral 2.7 Comunicación del Fallo de las bases de la convocatoria, se emite el Fallo relativo a la Licitación pública internacional abierta **No. ASF-DGRMS-LPIA-04/2026**, “Adquisición de bienes, accesorios y consumibles informáticos”.

De conformidad con los artículos 32 y 33 de “El Acuerdo”, Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, numeral 2 de “Las Reglas” y numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del “Contrato”, subnumeral 4.1 Criterio de Evaluación Binaria de las bases de la convocatoria, la Dirección de Operación de Sistemas, mediante oficio número UGA/DGS/DOS/651/2026 de fecha 23 de octubre de 2026, remite el dictamen de evaluación a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos, donde se detalla la revisión cualitativa a la documentación legal y la evaluación a las propuestas técnicas y económicas, de las proposiciones presentadas por los licitantes: **Sinteg en México, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 26, 30 y 32)**, **Excelente Organización de Servicio, S.A. de C.V. (partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18)**, **Más Tecnología México Robt, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33 y 34)**, **Cicovisa, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21)** y **Focus on Services, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 32, 33 y 35)**, determinando lo siguiente:

Evaluación legal y administrativa

La Dirección General de Sistemas a través de la Dirección de Operación de Sistemas realizó la evaluación cualitativa de los requisitos legales de las propuestas de los licitantes: **Sinteg en México, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 26, 30 y 32)**, **Excelente Organización de Servicio, S.A. de C.V. (partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18)**, **Más Tecnología México Robt, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33 y 34)**, **Cicovisa, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21)** y **Focus on Services, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 32, 33 y 35)**, concluyendo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, de “El Acuerdo”, se desecha por incumplimiento de los requisitos legales establecidos en el numeral 3.2 Documentación legal, de las bases de la convocatoria la propuesta del licitante: **Más Tecnología México Robt, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33 y 34)**, de conformidad a lo indicado en el numeral 2.11 Causas de desechamiento de las bases de la convocatoria, como a continuación se detalla:

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Más Tecnología México Robt, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33 y 34).	No cumple con lo solicitado, en el subnumeral 3.2.15 la empresa del licitante es mexicana por lo que el anexo 9 no le aplica, no obstante, el licitante presenta el escrito aplicable a licitantes extranjeros y no realiza la manifestación de ser una empresa mexicana, tampoco señala que el	Por lo anterior se desecha la propuesta del licitante Mas Tecnología México Robt, S.A. de C.V. para las partidas cotizadas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, y 34, con base en el numeral 2.11 Causas de desechamiento. Subnumeral



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	formato no le aplica, aunado a lo anterior tampoco cumple con lo solicitado en el subnumeral 3.2.16 debido a que el licitante presenta el formato señalando, sin embargo, el contenido del mismo no coincide con lo estipulado en el subnumeral antes mencionado de las bases de la convocatoria.	2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en la o en las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica), subnumeral 2.11.19 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos y las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.

Los licitantes **Sinteg en México, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 26, 30 y 32)**, **Excelente Organización de Servicio, S.A. de C.V. (partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18)**, **Cicovisa, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21)** y **Focus on Services, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 32, 33 y 35)**, cumplen con la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 3.2 Documentación Legal de las bases de la convocatoria, por lo que son susceptibles de analizarse técnicamente.

Evaluación técnica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos legales

La Dirección General de Sistemas a través de la Dirección de Operación de Sistemas realizó la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas de los licitantes: **Sinteg en México, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 26, 30 y 32)**, **Excelente Organización de Servicio, S.A. de C.V. (partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18)**, **Cicovisa, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21)** y **Focus on Services, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 32, 33 y 35)**, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.3 Propuesta técnica y 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica, de las bases de la convocatoria, concluyendo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, de "El Acuerdo" se desechan por incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el numeral 3.3 Propuesta Técnica y 4.2 Evaluación de la Propuesta Técnica de las bases de la convocatoria, las propuestas de los licitantes: **Sinteg en México, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 18, 23, 24, 26, 30 y 32)**, **Cicovisa, S.A. de C.V. (partidas 8, 10, 14, 18, 19 y 21)** y **Focus on Services, S.A. de C.V. (partidas 8, 10, 23, 24, 25 y 35)**, de conformidad con lo indicado en el numeral 2.11 Causas de desechamiento de las bases de la Convocatoria, como a continuación se detalla:

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Sinteg en México, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 18, 23, 24, 26, 30 y 32).	No cumple con lo solicitado de acuerdo con el Anexo A Anexo Técnico de Bienes en el numeral 4 requisitos para la evaluación inciso d), para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 , debido a que en las fichas técnicas presentadas no incluye la foto del bien ofertado, para la partida 8 debido a que la ficha técnica para el cartucho es el color magenta y el solicitado es negro, para la partida 10 la ficha	Por lo anterior, se desechan las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 18, 23, 24, 26, 30 y 32 del licitante Sinteg en México, S.A. de C.V. con base en el numeral 2.11 causas de desechamiento subnumeral 2.11.1 serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	técnica presentada para el cartucho señala que el volumen del cartucho es de 130 ml y el solicitado 300 ml, para la partida 12 debido a que en su ficha técnica presentada señala que las torres son de 100 piezas, no obstante, difiere con la descripción del inciso c), en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico presentado, para la partida 18 debido a que oferta un disco duro de 1TB y lo solicitado es una USB de un 1TB, para las partidas 23 y 24 debido a que en su ficha técnica presentada no señala que los cables sean bidireccionales, para la partida 26 debido a que a que en su ficha técnica presentada señala que la respuesta de frecuencia es de 20 HZ y lo solicitado es de 2000 HZ, para la partida 30 debido a en su ficha técnica presentada en su propuesta no especifica el número de parte solicitado y para la partida 32 debido a que en la ficha técnica presentada difiere con la marca solicitada.	convocatoria o en la o en las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica), subnumeral 2.11.5 será motivo de desechamiento que en la propuesta técnica no se presente la o las partidas cotizadas con la totalidad de conceptos solicitados, el 100% de las cantidades mínimas y máximas y los requerimientos descritos en el anexo A de la presente convocatoria, subnumeral 2.11.6 no señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas de los bienes solicitados en el anexo A y las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria, subnumeral 2.11.10 cuando la propuesta técnica y/o propuesta económica no se presenten con las unidades de medida y/o conforme a las condiciones, cantidades mínimas y máximas, y especificaciones técnicas determinadas en los anexos de esta convocatoria de la o las partidas en las que participa, subnumeral 2.11.17 omitir o modificar las especificaciones, la descripción y cantidades de los bienes requeridos por la "convocante" de la o las partidas en las que participa, subnumeral 2.11.19 la falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos y las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y subnumeral 2.11.23 las demás que se establezcan en la presente convocatoria de las bases de la convocatoria.

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Cicovisa, S.A. de C.V. (partidas 8, 10, 14, 18, 19 Y 21).	No cumple con lo solicitado de acuerdo con el Anexo A Anexo Técnico de Bienes en el numeral 4 requisitos para la evaluación inciso d) para las partidas 8 y 10 , en algunos apartados si menciona el precio, por tal motivo se concidera que no presenta fichas técnicas y no incluye la foto del bien ofertado, para la partida 14 debido a que en la ficha técnica presentada señala que la capacidad de la USB es de 16 GB debiendo ser de 64 GB, para la partida 18 debido a que oferta un disco duro de 1tb y lo solicitado es una USB de un 1TB, para la partida 19 debido a que en la ficha técnica presentada no señala que sea puerto USB tipo C por ambos lados, para la partida 21 debido a que en la ficha técnica presentada no menciona que sea disco duro sata de 7200 rpm y cuente con resistencia al acceso no autorizado (que cuente con cifrado).	Por lo anterior, se desechan las partidas 8, 10, 14, 18 y 19 del licitante Cicovisa, S.A. de C.V. con base en el numeral 2.11 causas de desechamiento subnumeral 2.11.1 serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en la o en las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica), subnumeral 2.11.5 será motivo de desechamiento que en la propuesta técnica no se presente la o las partidas cotizadas con la totalidad de conceptos solicitados, el 100% de las cantidades mínimas y máximas y los requerimientos descritos en el anexo A de la presente convocatoria, subnumeral 2.11.6 no señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas de los bienes solicitados en el anexo A y las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria, subnumeral 2.11.10 cuando la propuesta técnica y/o propuesta económica no se



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		presenten con las unidades de medida y/o conforme a las condiciones, cantidades mínimas y máximas, y especificaciones técnicas determinadas en los anexos de esta convocatoria de la o las partidas en las que participa, subnumeral 2.11.17 omitir o modificar las especificaciones, la descripción y cantidades de los bienes requeridos por la "convocante" de la o las partidas en las que participa, subnumeral 2.11.18 la falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a lo indicado en la convocatoria, sus anexos y las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria subnumeral 2.11.19 la falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos y las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y subnumeral 2.11.23 las demás que se establezcan en la presente convocatoria de las bases de la convocatoria.

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Focus on Services, S.A. de C.V. (partidas 8, 10, 23, 24, 25 y 35).	No cumple de acuerdo con el Anexo A Anexo Técnico de Bienes en el numeral 4 requisitos para la evaluación inciso d), para las partidas 8 y 10 debido a que en su ficha técnica presentada en su propuesta señala que el volumen de los cartuchos es de 130 ml y lo solicitado es 300 ml, para las partidas 23, 24 y 25 debido a que en su ficha técnica presentada en su propuesta no señala que sea de nylon trenzado, para la partida 35 debido a que en su ficha técnica presentada no señala las medidas de las etiquetas la cual debe ser: máximo de ancho 10.8 cm.	Por lo anterior, se desechan las partidas 8, 10, 23, 24, 25 y 35 del licitante Focus on Services, S.A. de C.V. con base en el numeral 2.11 causas de desechamiento subnumeral 2.11.1 serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en la o en las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica), subnumeral 2.11.5 será motivo de desechamiento que en la propuesta técnica no se presente la o las partidas cotizadas con la totalidad de conceptos solicitados, el 100% de las cantidades mínimas y máximas y los requerimientos descritos en el anexo A de la presente convocatoria, subnumeral 2.11.6 no señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas de los bienes solicitados en el anexo A y las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria, subnumeral 2.11.10 cuando la propuesta técnica y/o propuesta económica no se presenten con las unidades de medida y/o conforme a las condiciones, cantidades mínimas y máximas, y especificaciones técnicas determinadas en los anexos de esta convocatoria de la o las partidas en las que participa, subnumeral 2.11.17 omitir o modificar las especificaciones, la descripción y cantidades de los bienes requeridos por la "convocante" de la o las partidas en las que participa,



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		subnumeral 2.11.19 la falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos y las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y subnumeral 2.11.23 las demás que se establezcan en la presente convocatoria de las bases de la convocatoria.

Los licitantes **Sinteg en México, S.A. de C.V. (partidas 6, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 19), Excelente Organización de Servicio, S.A. de C.V. (partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18), Cicovisa, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 20) y Focus on Services, S.A. de C.V. (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 32 y 33), cumplen** con lo solicitado en los numerales 3.3 Propuesta Técnica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica de las bases de la convocatoria; así como con el Anexo A, Anexo técnico de bienes (Especificaciones Técnicas), por lo que son susceptibles de analizarse económicamente.

Evaluación económica de las proposiciones que resultaron solventes en su propuesta técnica

La Dirección General de Sistemas a través de la Dirección de Operación de Sistemas realizó la evaluación cualitativa de las propuestas económicas de los licitantes: **Sinteg en México, S.A. de C.V. (partidas 6, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 19), Excelente Organización de Servicio, S.A. de C.V. (partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18), Cicovisa, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 20) y Focus on Services, S.A. de C.V. (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 32 y 33),** de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3 Evaluación de la propuesta económica y el Anexo B Formato de Propuesta económica de las bases de la convocatoria determinándose lo siguiente:

Como resultado de la evaluación económica Anexo B Formato de propuesta económica, del licitante Sinteg en México, S.A. de C.V., se detectó que presenta errores aritméticos en su propuesta económica, que tiene lugar en el cálculo del subtotal máximo, IVA máximo y total mínimo y máximo en la partida 6, motivo por el cual la Dirección de Operación de Sistemas con fundamento en el artículo 32, párrafo tercero inciso a), de "El Acuerdo", Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.4. De la Evaluación de las Proposiciones, numerales 5 y 6 de "Las Reglas" y el numeral 4.3.2 inciso a) de las bases de la Convocatoria, mediante oficio número UGA/DGS/DOS/644/2026 de fecha 22 de octubre 2026, solicita al Director de Recursos Materiales y Administración de Archivos para que a través de su conducto se remitiera oficio al representante legal del licitante Sinteg en México, S.A. de C.V., en el que se le solicite aceptar o rechazar el cálculo realizado por el área requirente a su propuesta económica. La "Convocante" mediante oficio UGA/DGRMS/DRMAA/767/2026 de fecha 22 de octubre 2026, solicitó la aceptación o rechazo de los cálculos realizados al licitante, para que en un lapso no mayor de 24 horas comunicara la aceptación o rechazo de las correcciones, conforme a lo siguiente:

De las bases de la convocatoria:

4.3.2. Cuando se detecte un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "convocante" por conducto de la "DRMAA", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en la evaluación a que se refiere.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

el artículo 32 del “Acuerdo”. Si el “licitante” no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

Y del artículo 32, párrafo tercero, inciso a) de “El Acuerdo”:

“Artículo 32.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones por parte del área requirente, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

(...)

En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

- a) Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. Sólo habrá lugar a la rectificación por parte de la convocante, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma”. (...)

Derivado de lo anterior, se recibió respuesta del licitante Sinteg en México, S.A. de C.V., al oficio UGA/DGRMS/DRMAA/767/2026, mediante correo electrónico con escrito membretado del licitante de fecha 23 de Octubre de 2026, firmado por el C. Marco Alberto Rivas Saavedra, Representante legal del licitante, donde manifiesta la aceptación de la corrección aritmética conforme a lo siguiente:

CÁLCULO DE SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V. DICE:

ADQUISICIÓN DE BIENES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS															
Partida	Descripción	Especificaciones	No. de Parte	Cantidad		Unidad de Medida	Marca y Modelo	País Origen del bien	Precio Unitario	Subtotal		IVA		TOTAL	
				Min	Max					Min	Max	Min	Max	Min	Max
6	Cartucho de tinta NEGRA Design jet 730 HP bright office	Cartucho de tinta negra de 300 mL	P2V73A	4	6	PIEZA	HP DESIGN JHET 730	ASIA	\$ 4,066.00	\$ 16,264.00	\$ 24,396.00	\$ 2,602.24	\$ 3,603.36	\$ 16,866.40	\$ 28,299.36
										\$ 2,143,156.87	\$ 2,669,208.58	\$ 342,905.10	\$ 427,073.37	\$ 2,484,002.13	\$ 3,096,281.95

Cantidad Mínima : dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil dos pesos 13/100 m.n.

Cantidad Maxima: tres millones noventa y seis mil doscientos ochenta y un pesos 95/100 m.n.

CÁLCULO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DEBE DECIR:

ADQUISICIÓN DE BIENES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS							SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.									
Partida	Descripción	Especificaciones	No. de Parte	Cantidad		Unidad de Medida	Marca y Modelo	País Origen del bien	Precio Unitario	Subtotal		IVA		Total		
				Mín	Máx					Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	
6	Cartucho de tinta NEGRA Design jet 730 HP bright office Ink Cartridge	Cartucho de tinta negra de 300-ml	P2V73A	4	6	PIEZA	HP DESIGN JHET 730	ASIA	\$ 4,066.00	\$ 16,264.00	\$ 24,396.00	\$ 2,602.24	\$ 3,603.36	\$ 18,866.24	\$ 28,299.36	
										\$ 2,143,156.87	\$ 2,669,208.58	\$ 342,905.10	\$ 427,073.37	\$ 2,484,061.97	\$ 3,212,281.95	

Una vez realizadas y aceptadas las correcciones aritméticas de la propuesta económica correspondiente, la Dirección General de Sistemas a través de la Dirección de Operación de Sistemas, realizó la verificación y evaluación cualitativa de la propuesta económica de los licitantes: **Sinteg en México, S.A. de C.V.** (partidas 6, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 19), **Excelente Organización de Servicio, S.A. de C.V.** (partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18), **Cicovisa, S.A. de C.V.** (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13,



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

15, 16, 17, 20 y 21) y Focus on Services, S.A. de C.V. (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 32 y 33), a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.4 Propuesta económica de las bases de la Convocatoria, concluyendo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción I y III de "El Acuerdo" se desechan por incumplimiento de los requisitos económicos establecidos en los numerales 3.4 Propuesta Económica, 4.1 Criterio de evaluación binaria subnumeral 4.1.5 y 4.3 Evaluación de la Propuesta Económica de las bases de la Convocatoria la propuesta del licitante: **Focus on Services, S.A. de C.V. (partidas 21 y 33)**, de conformidad con lo indicado en el numeral 2.11 Causas de desechamiento de las bases de la Convocatoria, como a continuación se detalla:

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Focus on Services, S.A. de C.V. (partidas 21 y 33).	<p>No cumple con la partida 21 debido a que el proveedor ofreció un precio no aceptable, con base en el análisis, verificación y evaluación cualitativa de la proposición económica del licitante Focus on Services, S.A. de C.V., a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.3 evaluación de la propuesta económica y de las bases de la convocatoria concluyendo lo siguiente</p> <p>Con base en lo dispuesto en el numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "contrato", subnumeral 4.1 Criterio de evaluación binaria, subnumeral 4.1.5 que a la letra dice</p> <p>La "convocante" podrá determinar si el precio de una proposición no es aceptable, de conformidad con lo siguiente: el cálculo de los precios no aceptables se efectuará únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado no es aceptable para adjudicación del "contrato", porque resulta superior en un 10% (diez por ciento) del ofertado respecto de la media de investigación de mercado o por una licitación de carácter internacional declarada desierta, porque no se presentó alguna proposición o porque en todas las proposiciones presentadas los precios no resultaron aceptables.</p> <p>Para calcular cuándo un precio se considerará como no aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las opciones siguientes:</p> <p>I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la manera siguiente:</p> <p>a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.</p> <p>b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.</p> <p>c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.</p>	<p>Por lo anterior, se desechan las partidas 21 y 33 del licitante Focus on Services, S.A. de C.V. con base en el numeral 2.11 causas de desechamiento subnumeral 2.11.1 serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en la o en las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica), subnumeral 2.11.10 cuando la propuesta técnica y/o propuesta económica no se presenten con las unidades de medida y/o conforme a las condiciones, cantidades mínimas y máximas, y especificaciones técnicas determinadas en los anexos de esta convocatoria de la o las partidas en las que participa, subnumeral 2.11.17 omitir o modificar las especificaciones, la descripción y cantidades de los bienes requeridos por la "convocante" de la o las partidas en las que participa, subnumeral 2.11.19 la falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos y las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y subnumeral 2.11.23 las demás que se establezcan en la presente convocatoria de las bases de la convocatoria</p>



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA												
	<p>A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el 10%. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.</p> <table><tr><th>PARTIDA</th><th>MONTO COTIZADO SIN IVA, LICITACIÓN</th><th>MEDIANA INVESTIGACIÓN DE MERCADO</th><th>MEDIANA INVESTIGACIÓN DE MERCADO + 10%</th><th>DIFERENCIA PORCENTUAL</th><th>TIPO DE PRECIO</th></tr><tr><td>23</td><td>\$ 5,932.06</td><td>\$ 4,487.18</td><td>\$4,935.90</td><td>20.18%</td><td>NO ACEPTABLE</td></tr></table> <p>No cumple con lo solicitado de acuerdo con el Anexo B Formato de la propuesta económica para la partida 33 debido a que modifica la cantidad máxima en su propuesta económica (señalan 10 y lo solicitado es 7).</p>	PARTIDA	MONTO COTIZADO SIN IVA, LICITACIÓN	MEDIANA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	MEDIANA INVESTIGACIÓN DE MERCADO + 10%	DIFERENCIA PORCENTUAL	TIPO DE PRECIO	23	\$ 5,932.06	\$ 4,487.18	\$4,935.90	20.18%	NO ACEPTABLE	
PARTIDA	MONTO COTIZADO SIN IVA, LICITACIÓN	MEDIANA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	MEDIANA INVESTIGACIÓN DE MERCADO + 10%	DIFERENCIA PORCENTUAL	TIPO DE PRECIO									
23	\$ 5,932.06	\$ 4,487.18	\$4,935.90	20.18%	NO ACEPTABLE									

Los licitantes **Sinteg en México, S.A. de C.V. (partidas 6, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 19), Excelente Organización de Servicio, S.A. de C.V. (partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18), Cicovisa, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 20) y Focus on Services, S.A. de C.V. (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26 y 32), cumplen** con lo solicitado en el numeral 4.3 Evaluación de la propuesta económica de las bases de la convocatoria.

Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción II de "El Acuerdo", derivado de la revisión cualitativa a la documentación legal y administrativa, y evaluación a las propuestas técnica y económica, a continuación, se relaciona a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en la presente licitación.

Licitante	Partida	Legal - Administrativa	Técnica	Económica
Sinteg en México, S.A. de C.V.	6, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 19	Cumple	Cumple	Cumple
Excelente Organización de Servicio, S.A. de C.V.	12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18	Cumple	Cumple	Cumple
Cicovisa, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, y 20	Cumple	Cumple	Cumple
Focus on Services, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26 y 32	Cumple	Cumple	Cumple



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

Criterio de adjudicación del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 32 fracción I de "El Acuerdo" y lo señalado en el numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato" y subnumerales 4.1 Criterio de Evaluación Binaria y 4.4 Criterios de adjudicación del "Contrato" de las bases de la convocatoria a la **Licitación pública internacional abierta No. ASF-DGRMS-LPIA-04/2026, "Adquisición de bienes, accesorios y consumibles informáticos"**, y toda vez que el contrato se adjudicará por partida, conforme a los numerales 1.2.3 y 4.4.2 de las bases de la convocatoria, se determina lo siguiente:

Se **adjudica el contrato** para la **partida 19** al licitante **Sinteg en México, S.A. de C.V.**, a **precios fijos** correspondiente a la **"Adquisición de bienes, accesorios y consumibles informáticos"** de la **Licitación pública internacional abierta No. ASF-DGRMS-LPIA-04/2026**, toda vez que resulta ser la propuesta solvente y haber ofertado el precio más bajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de "El Acuerdo".

De conformidad con el precio unitario ofertado en la propuesta económica, **mismo que será fijo durante la vigencia del contrato** bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas por la convocante en las bases de la convocatoria y anexos correspondientes, de acuerdo con el detalle establecido en la partida de su propuesta económica:

Sinteg en México, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE BIENES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS															
Partida	Descripción	Especificaciones	No. de Parte	Cantidad		Unidad de Medida	Marca y Modelo	País	Precio Unitario	Subtotal		IVA		TOTAL	
				Min	Max					Min	Max	Min	Max	Min	Max
19	Disco Duro Externo SSD 2TB	• Disco duro de SSD externo portátil 2TB • Puerto USB C 3.2 enchufable en ambos lados (tipo C) • Velocidad de lectura máxima de 1000 MB/s • Compatible con Windows y macOS.	N/A	50	80	PIEZA	KINGSTON XS1000	EEUU	\$ 4,177.00	\$ 208,850.00	\$ 334,160.00	\$ 33,416.00	\$ 53,465.60	\$ 242,266.00	\$ 387,625.60

El monto del contrato de la partida 19 es por un importe mínimo de \$208,850.00 (Doscientos ocho mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado de \$33,416.00 (Treinta y tres mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) dando un importe mínimo total de \$242,266.00 (Doscientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) y por un importe máximo de \$334,160.00 (Trescientos treinta y cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado de \$53,465.60 (Cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.) dando un importe máximo total de \$387,625.60 (Trescientos ochenta y siete mil seiscientos veinticinco pesos 60/100 M.N.).

Se **adjudica** contrato para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 Y 11** al licitante **Cicovisa, S.A. de C.V.**, a **precios fijos** correspondiente a la **"Adquisición de bienes, accesorios y consumibles informáticos"** de la **Licitación pública internacional abierta No. ASF-DGRMS-LPIA-04/2026**, toda vez que resulta la



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

propuesta solvente y haber ofertado los precios más bajos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de "El Acuerdo".

De conformidad con los precios unitarios ofertados en la propuesta económica, **mismos que serán fijos durante la vigencia del contrato** bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas por la convocante en las bases de la convocatoria y anexos correspondientes, de acuerdo con el detalle establecido en cada partida de su propuesta económica:

Cicovisa, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE BIENES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS																
Partida	Descripción	Especificaciones	No. de Partida	Cantidad		Unidad de Medida	Marca	Modelo	País de Origen del Bien	Precio Unitario	Subtotal		IVA		Total	
				Min.	Max.						Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.
1	Cartucho negro mate impresora CW-C4000U	Cartuchos de tinta NEGRO MATE	S11C41P-MK (C13T52L520)	4	6	PIEZA	EPSON ORIGINAL	S11C41P-MK (C13T52L520)	USA, JAPÓN, CHINA, SINGAPUR, MALASIA, TAIWÁN	\$535.00	\$2,140.00	\$3,210.00	\$342.40	\$513.60	\$2,482.40	\$3,723.60
2	Cartucho negro brillante impresora CW-C4000U	Cartuchos de tinta NEGRO BRILLANTE	S11C41P-BK (C13T52L120)	4	6	PIEZA	EPSON ORIGINAL	S11C41P-BK (C13T52L120)	USA, JAPÓN, CHINA, SINGAPUR, MALASIA, TAIWÁN	\$535.00	\$2,140.00	\$3,210.00	\$342.40	\$513.60	\$2,482.40	\$3,723.60
3	Cartucho cian impresora CW-C4000U	Cartuchos de tinta CIAN	S11C41P-C (C13T52L220)	4	6	PIEZA	EPSON ORIGINAL	S11C41P-C (C13T52L220)	USA, JAPÓN, CHINA, SINGAPUR, MALASIA, TAIWÁN	\$535.00	\$2,140.00	\$3,210.00	\$342.40	\$513.60	\$2,482.40	\$3,723.60
4	Cartucho MAGENTA impresora CW-C4000U	Cartuchos de tinta MAGENTA	S11C41P-M (C13T52L320)	4	6	PIEZA	EPSON ORIGINAL	S11C41P-M (C13T52L320)	USA, JAPÓN, CHINA, SINGAPUR, MALASIA, TAIWÁN	\$535.00	\$2,140.00	\$3,210.00	\$342.40	\$513.60	\$2,482.40	\$3,723.60
5	Cartucho YELLOW impresora CW-C4000U	Cartuchos de tinta YELLOW	S11C41P-Y (C13T52L420)	4	6	PIEZA	EPSON ORIGINAL	S11C41P-Y (C13T52L420)	USA, JAPÓN, CHINA, SINGAPUR, MALASIA, TAIWÁN	\$535.00	\$2,140.00	\$3,210.00	\$342.40	\$513.60	\$2,482.40	\$3,723.60
6	Cartucho de tinta NEGRA Design Jet 730 HP bright office Ink Cartridge	Cartucho de tinta negra de 300 ml.	P2V73A	4	6	PIEZA	HP ORIGINAL	P2V73A	USA, JAPÓN, CHINA, SINGAPUR, MALASIA, TAIWÁN	\$1,258.00	\$13,072.00	\$19,608.00	\$2,291.52	\$3,137.28	\$15,163.52	\$22,745.28
7	Cartucho de tinta YELLOW Design Jet 730 HP bright office Ink Cartridge	Cartucho de tinta Yellow de 300 ml.	P2V70A	4	6	PIEZA	HP ORIGINAL	P2V70A	USA, JAPÓN, CHINA, SINGAPUR, MALASIA, TAIWÁN	\$1,258.00	\$13,072.00	\$19,608.00	\$2,291.52	\$3,137.28	\$15,163.52	\$22,745.28
9	Cartucho de tinta GRAY Design Jet 730 HP bright office Ink Cartridge	Cartucho de tinta Gray de 300 ml.	P2V72A	4	6	PIEZA	HP ORIGINAL	P2V72A	USA, JAPÓN, CHINA, SINGAPUR, MALASIA, TAIWÁN	\$1,258.00	\$13,072.00	\$19,608.00	\$2,291.52	\$3,137.28	\$15,163.52	\$22,745.28
11	Cabezal de impresión para plotter	Cabezal de impresión para plotter Hp Model: DesignJet T1130	P2V27A	1	2	PIEZA	HP ORIGINAL	P2V27A	USA, JAPÓN, CHINA, SINGAPUR, MALASIA, TAIWÁN	\$2,276.00	\$2,276.00	\$4,552.00	\$364.16	\$728.32	\$2,640.16	\$5,280.32

El monto del contrato de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11, es por un importe mínimo de \$52,192.00 (Cincuenta y dos mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado de \$8,350.72 (Ocho mil trescientos cincuenta pesos 72/100 M.N.) dando un importe mínimo total de \$60,542.72



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

\$60,542.72 (Sesenta mil quinientos cuarenta y dos pesos 72/100 M.N.) y por un importe máximo de \$79,426.00 (Setenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado de \$12,708.16 (Doce mil setecientos ocho pesos 16/100 M.N.) dando un importe máximo total de \$92,134.16 (Noventa y dos mil ciento treinta y cuatro pesos 16/100 M.N.).

Se adjudica el contrato para las **partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 26 y 32** al licitante **Focus on Services, S.A. de C.V.**, a **precios fijos** correspondiente a la **"Adquisición de bienes, accesorios y consumibles informáticos"** de la **Licitación pública internacional abierta No. ASF-DGRMS-LPIA-04/2026**, toda vez que resulta la propuesta solvente y haber ofertado los precios más bajos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de "El Acuerdo".

De conformidad con los precios unitarios ofertados en la propuesta económica, **mismos que serán fijos durante la vigencia del contrato** bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas por la convocante en las bases de la convocatoria y anexos correspondientes, de acuerdo con el detalle establecido en cada partida de su propuesta económica:

Focus on Services, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Especificaciones	No. de Parte	Cantidad		Unidad de Medida	Marca y Modelo	País Origen del Bien	Precio Unitario	Subtotal		IVA		TOTAL	
				Mín.	Máx.					Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
12	DVD-R	• Paquete en base con tipo de 50 piezas DVD-R • Almacenamiento de hasta 4.7 Gb o hasta 160 minutos de almacenamiento total • Velocidad de 16X de escritura DVD-R de grabación única	97134	1000	1500	PAQUETE	VERBATUM 97134	China	\$ 247.15	\$247,150.00	\$930,875.00	\$99,560.00	Cerlar	\$208,810.00	\$496,215.00
13	CD-R	• Paquete en base con tipo de 50 piezas CD-R • Almacenamiento de hasta 700 MB o hasta 80 minutos de almacenamiento total • Velocidad de 12X de escritura CD-R de grabación única	94691	500	800	PAQUETE	VERBATUM 94691	China	\$ 158.16	\$158,160.00	\$159,088.00	\$15,090.56		\$18,454.08	\$184,542.08
14	Memoria 64 GB	Memoria USB con capacidad de 64 GB, compatible con Windows y macOS, con interfaz de alta velocidad versión 3.0	DTX/446R	500	1000	PIEZA	Kingston	China	\$ 70.17	\$54,122.00	\$10,170.00	\$18,723.12		\$18,519.20	\$101,499.20
15	Memoria 128 GB	Memoria USB con capacidad de 128 GB, compatible con Windows y macOS, con interfaz de alta velocidad versión 3.0	DTX/128GB	500	800	PIEZA	Kingston	China	\$ 111.46	\$90,476.00	\$121,168.00	\$14,740.16		\$19,386.68	\$140,554.88
16	Memoria 256 GB	Memoria USB con capacidad de 256 GB, compatible con Windows y macOS, con interfaz de alta velocidad versión 3.0	DTX/256GB	200	500	PIEZA	Kingston	China	\$ 357.19	\$71,438.00	\$178,515.00	\$14,490.08		\$28,979.20	\$207,494.20
17	Memoria 512 GB	Memoria USB con capacidad de 512 GB, compatible con Windows y macOS, con interfaz de alta velocidad versión 3.0	DTX/512GB	150	200	PIEZA	Kingston	China	\$ 820.80	\$123,095.00	\$164,060.00	\$19,681.20		\$26,045.60	\$149,740.60
18	Memoria 1 TB	Memoria USB con capacidad de 1 TB, compatible con Windows y macOS, con interfaz de alta velocidad versión 3.0	DTX/1TB	50	70	PIEZA	Kingston	China	\$ 2,305.55	\$115,277.50	\$161,391.30	\$28,444.72		\$25,822.61	\$187,213.91
20	Disco Duro Externo 1500 4TB	• Puerto USB-C 3.2 enchufable en ambos lados (Type-C) • Velocidad de lectura máxima de 500 MB/s • Compatible con Windows y macOS	4EU-SE800 4700*	10	50	PIEZA	ADATA	China	\$ 11,397.52	\$113,975.20	\$161,295.00	\$54,778.00		\$90,461.35	\$165,856.35
22	Disco Duro Mecánico	Disco Duro Mecánico de 2.5" - 7mm Los 3 TB 7200rpm Capacidad de 3 TB	ST1000LH049	5	10	PIEZA	Seagate	China	\$ 1,441.75	\$7,208.75	\$16,417.50	\$1,315.00		\$1,636.00	\$9,553.75
26	Altavoces tipo Cuadrados	• Diseño silencioso: Diseño con estructura cuadrada, conexión USB, volumen 2.0. • Cable de 1.5 M. • Respuesta de frecuencia de 2000 Hz • Conexión con sujeción de rubro y control de audio. • Compatibilidad con Windows y macOS.	400054	200	300	PIEZA	Broxon	China	\$ 274.45	\$54,890.00	\$82,733.00	\$6,782.40		\$13,177.80	\$68,010.80
32	Kit de herramientas de reparación	Herramientas de reparación para smartphones, tabletas	0145-238-18	1	2	PIEZA	ifast	China	\$ 3,050.00	\$3,050.00	\$18,182.00	\$1,454.54		\$2,908.09	\$10,545.44

El monto del contrato de las partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 26 y 32 es por un importe mínimo de \$1,233,163.75 (Un millón doscientos treinta y tres mil ciento sesenta y tres pesos 75/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado de \$197,306.20 (Ciento noventa y siete mil trescientos seis pesos 20/100 M.N.) dando un importe mínimo total de \$1,430,469.95 (Un millón cuatrocientos treinta mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 95/100 M.N.) y por un importe máximo de \$1,928,397.60 (Un millón novecientos veintiocho mil trescientos noventa y siete pesos 60/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de \$308,543.62 (Trescientos ocho mil quinientos cuarenta y tres pesos 62/100 M.N.) dando un importe máximo total de \$2,236,941.22 (Dos millones doscientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y un pesos 22/100 M.N.).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

Con fundamento en el artículo 35 párrafo primero de “**El Acuerdo**” y el numeral 5.3 Declarar desierta la Licitación de las bases de la convocatoria, se declaran desiertas las partidas 28 y 29 bajo el inciso A) y se declaran desiertas las partidas 8, 10, 21, 23, 24, 25, 27, 30, 31, 33, 34 y 35 bajo el inciso B).

Los recursos presupuestales serán ejercidos con recursos correspondientes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

El pago de los bienes se realizará conforme a lo establecido en el Anexo A, Anexo técnico de bienes (Especificaciones Técnicas), numeral 9. Forma de pago de las bases de la convocatoria.

Vigencia de la contratación: A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026.

Se verificó en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno al licitante y representante legal de la proposición que resulto solvente, con objeto de comprobar que no se encuentran inhabilitados, por lo que la Auditoría Superior de la Federación está en posibilidad de adjudicar el contrato, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48, fracción IV, de “**El Acuerdo**”.

Conforme al numeral 2.8 Firma del Contrato, subnumeral 2.8.2 de las bases de la convocatoria, el representante legal del licitante adjudicado previo cotejo documental (día hábil posterior a la notificación del presente fallo), deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente, en la Dirección de Contratos y Convenios (DCyC) a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la comunicación del presente fallo en un horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono 55 5200 1500 extensiones 10478, 10986 y 10707.

De conformidad con Capítulo IV. De los contratos y pedidos, Subcapítulo IV.3. De las garantías, numerales 3, 5 y 16 de las “Reglas” y el numeral 3.6 Garantías, Subnumeral 3.6.2 Garantía de cumplimiento del “Contrato” de las bases de la convocatoria **el licitante adjudicado** deberá presentar en días y horarios laborables a la “**DRMAA**”, la garantía de cumplimiento **divisible** del contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del mismo en las oficinas que ocupa dicha Dirección. Será responsabilidad de la persona “Administrador(a) del contrato” gestionar que el “Proveedor” presente la garantía en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la “**DRMAA**” y ésta, a su vez, a la “**DCyC**”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de “**El Acuerdo**”, con la comunicación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato de las bases de la convocatoria del procedimiento de contratación.

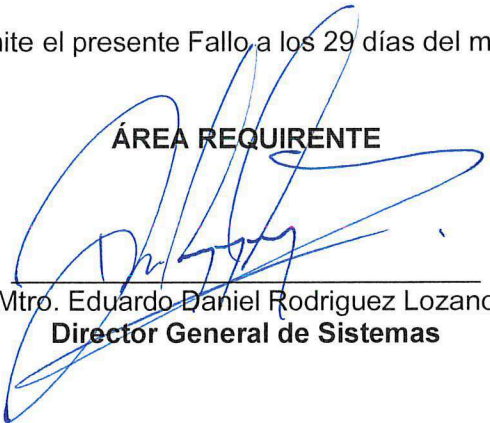
De conformidad con el artículo 58, segundo párrafo, de “**El Acuerdo**”, la proposición de los licitantes que no hubiesen sido adjudicados, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se comunique el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso, las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la Auditoría Superior de la Federación podrá proceder a su devolución o destrucción.



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

Se emite el presente Fallo a los 29 días del mes de octubre de 2026.

ÁREA REQUERENTE


Mtro. Eduardo Daniel Rodríguez Lozano
Director General de Sistemas

LA CONVOCANTE


Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
**Director de Recursos Materiales y
Administración de Archivos**

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

LA CONVOCANTE


Lic. Abigail Jessica González Pérez
Subdirectora de Adquisiciones

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN


Ing. Fidelmar Heriberto González Barrera
Director de Operación de Sistemas


Ing. Erika Sánchez Tavera
Subdirectora de Soluciones Integrales

Esta hoja forma parte integral del fallo de la Licitación pública internacional abierta No. ASF-DGRMS-LPIA-04/2026, “**Adquisición de bienes, accesorios y consumibles informáticos**”.

Revisó	Lic. Enrique Izaguirre Perez	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Elaboró	Lic. Guadalupe Hernández Rios	Coordinadora de Auditores Administrativos	

4AD3RM02-06